



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 049 - 2015 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 02 ENE 2015

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 204 / GOB.REG.HVCA / CR del 16 de abril del 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 307 Gob. Reg. Huancavelica – Educación UGEL Angaraes;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 658-2012 / GOB.REG.HVCA / GGR del 05 de julio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora Unidad Ejecutora 307 Gob. Reg. Huancavelica – Educación UGEL Angaraes;

Que, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnica administrativa e institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al profesional que a continuación se detalla:





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 049 - 2015 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 02 ENE 2015

<b>ORGANO ESTRUCTURADO</b>	<b>PLAZA</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>Nº</b>	
<b>UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ANGARAES</b>		
Director de Programa Sectorial II	001	QUISPE MENDEZ, Edgar

**ARTICULO 2º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 307 Gob. Reg. Huancavelica – Educación UGEL Angaraes, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

**ARTICULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO** todos los actos administrativos y/o cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO 4º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes e Interesado, de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

  
GLODOALDO ALVAREZ ORE  
Presidente Regional

